COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTAVILIDAD"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **09:30hs.,** del día **21/04/2022**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 02/2022**, convocada para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTAVILIDAD",** a los efectos de evaluar la oferta presentada.----------

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. ----------

2. ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 405907.**

B) **Sistema de Adjudicación: Por Total.** ----------

C) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 330 - 30 – 1 - 10**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2022**, por un Monto Total Referencial **de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones).** --

D) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **11-04-2022.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Publica". ----------

E) **Miembros del Comité de Evaluación: conformada a través de la Resolución I.M. N° 575/2022 de fecha 08 de Febrero de 2022**, por los siguientes miembros: **1- Señor Benicio Ariel Saldivar, Director de Talento Humano; 2- Abg. Albino Ramón Rivero Portillo, Jefe de Planificaciones; 3- Señor Ever Luis Álvarez Mármol, Jefe de Informática; 4- Señor Herib Rodrigo Fleitas Jacks, Jefe de Gabinete; y 5- Arq. Jeniffer Vanessa Lugo González, Director de Obras y Urbanismos.**----------

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha **21** del mes de **Abril** del año **2022**; siendo las **07:35**, presentándose los siguientes oferentes, correspondientes a las Empresas: ***1) GABVER de Gabriel Ángel Ortega Verón, con RUC Nº 4553351-2; 2) ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8, y 3) Security Systems Paraguay S.A., con RUC Nº 80046470-2.***

3.1 OFERTAS NO ABIERTAS

Conforme a lo establecido en el art. 57 de Decreto 2992/19, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.----------

3.2 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que NO SE HA REALIZADO OBSERVACIONES en el momento del acto de apertura de ofertas.----------

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/03** y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de cada oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	*GABVER*		*ND Distribuidora*		*Security Systems Paraguay S.A.*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas						
Formulario de Oferta*	**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**	
C) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	**Cumple**		**Cumple s/SIPE Nº 1688616**		**Cumple**	

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	**No Corresponde**		**No Corresponde**		**No Corresponde**		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03. *	**Cumple s/SIPE Nº 1688428**		**Cumple**		**Cumple**		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**No Corresponde**		**No Corresponde**		**Cumple**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)					**Cumple**		

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que las firmas concursantes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.----------

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE

Seguidamente, una vez analizada los documentos de carácter sustancial de los oferentes ***1) GABVER de Gabriel Ángel Ortega Verón, con RUC Nº 4553351-2; 2) ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8, y la empresa 3) Security Systems Paraguay S.A., con RUC Nº 80046470-2***, el comité procede a verificar los otros aspectos de la evaluación. En ese sentido se procedió a verificar por los medios disponibles, que cada uno de los firmante de las ofertas presentadas por los oferentes ***1) GABVER de Gabriel Ángel Ortega Verón, con RUC Nº 4553351-2; 2) ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8, y la empresa 3) Security Systems Paraguay S.A., con RUC Nº 80046470-2***, donde se han verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la institución municipal, en las cuales se ha constatado que los mismos **no se encuentran comprendidas en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03**, por lo tanto no existen impedimentos para llevar a cabo la siguiente etapa de evaluación.----------

5.1 Visualización en la Base de Datos del SINARH, de los Representantes Legales de las empresas concursantes.----------

Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Cédula de Identidad N°	Observación	Resultado
GABVER	Gabriel Ángel Ortega Verón	4.553.351	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
ND Distribuidora	Blanca Gissell Fernández Franco	2.043.479	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Security Systems Paraguay S.A.	Liz Concepción Giménez Arévalo	6.242.118	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Conforme el cuadro ut supra, se observan que los Representantes Legales de los oferente **1) GABVER de Gabriel Ángel Ortega Verón, con RUC Nº 4553351-2; 2) ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8, y la empresa 3) Security Systems Paraguay S.A., con RUC Nº 80046470-2**, no figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme a los reportes impresos que forma parte integrante del presente informe.----------

5.2 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente 1: GABVER de Gabriel Ángel Ortega Verón, con RUC Nº 4553351-2.

Conforme se puede observar en adelante (captura de pantalla) la verificación realizada en el **SICP**, el Oferente **"GABVER de Gabriel Ángel Ortega Verón, con RUC Nº 4553351-2"**, **no figura en el Registro de Inhabilitados**, por lo que se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo.----------

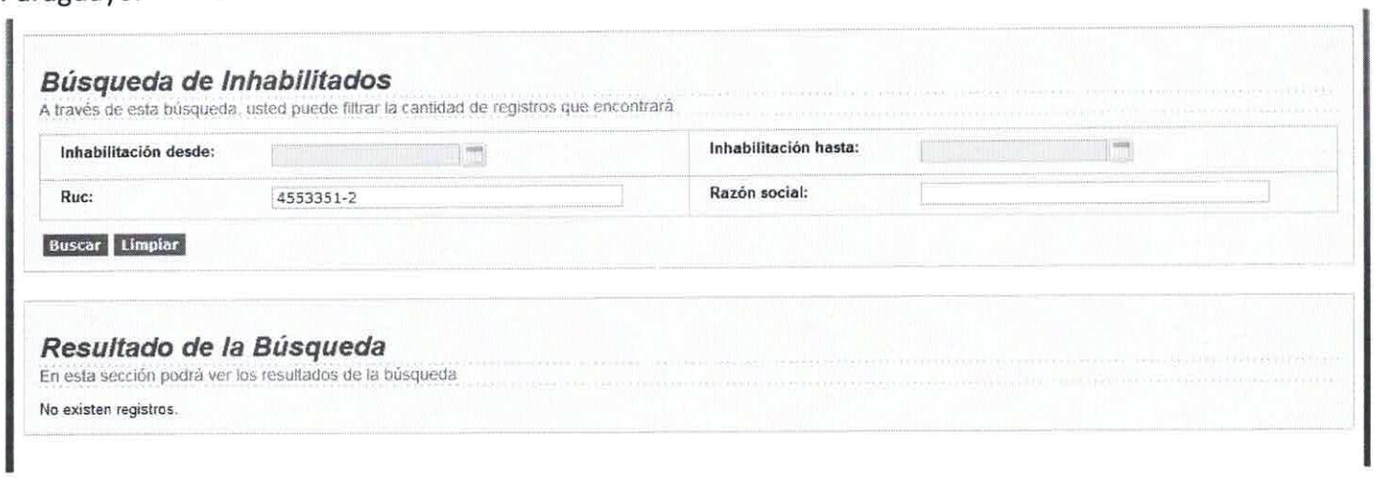

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	4553351-2	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Oferente 2: ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8.

Conforme se puede observar en adelante (captura de pantalla) la verificación realizada en el **SICP**, el Oferente **"ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8"**, **tuvo una sanción por 3 (tres) meses desde el 2 de marzo del año 2016 hasta el 02 de junio del año 2016, por conducta subsumida en los incisos B y C;** por lo que en la fecha se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo.----------

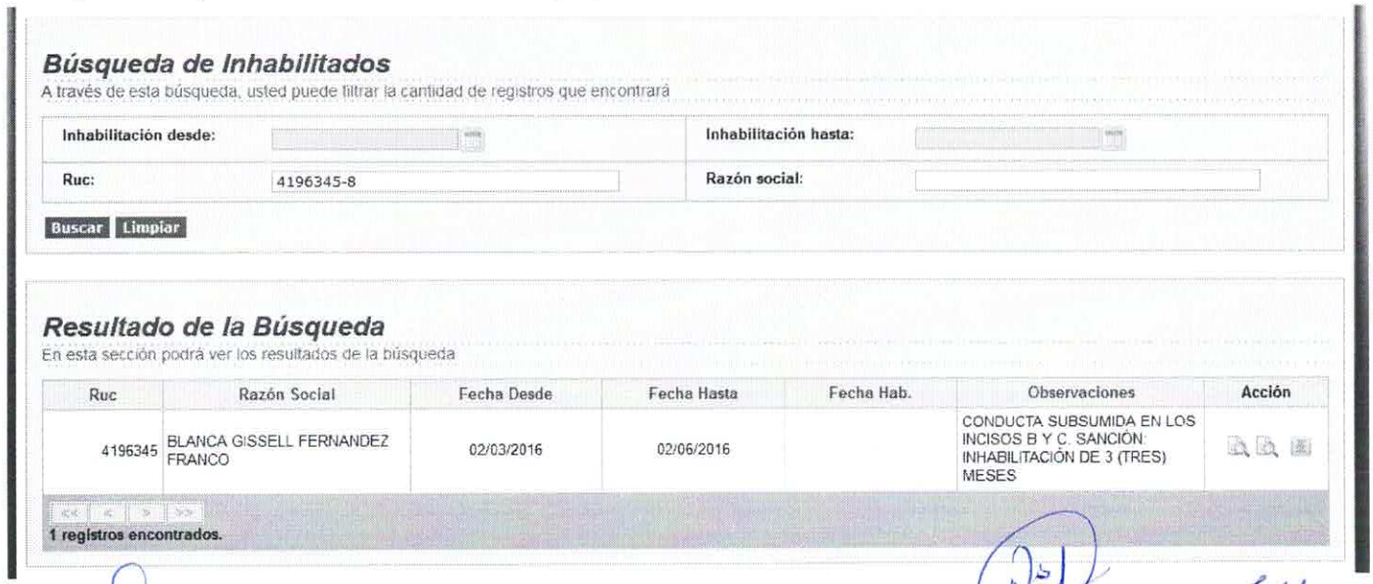

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	4196345-8	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
4196345	BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO	02/03/2016	02/06/2016		CONDUCTA SUBSUMIDA EN LOS INCISOS B Y C. SANCIÓN: INHABILITACIÓN DE 3 (TRES) MESES	

1 registros encontrados.

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Oferente 3: Security Systems Paraguay S.A., con RUC Nº 80046470-2.

Conforme se puede observar en adelante (captura de pantalla) la verificación realizada en el **SICP**, el Oferente **"Security Systems Paraguay S.A., con RUC Nº 80046470-2"**, **no figura en el Registro de Inhabilitados**, por lo que se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo.----------

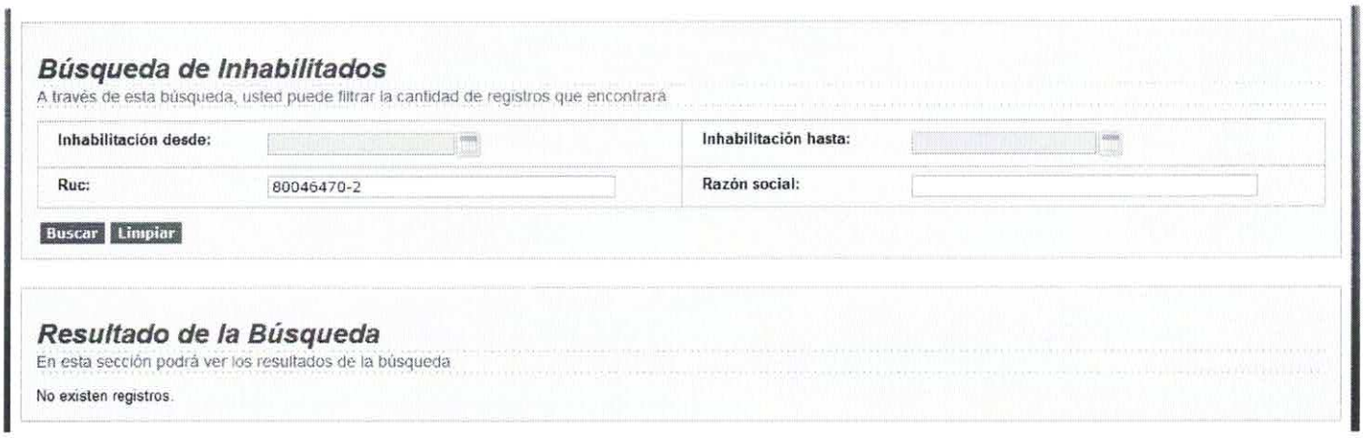

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80046470-2	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

En estas condiciones, se constata que los oferentes **"1) GABVER de Gabriel Ángel Ortega Verón, con RUC Nº 4553351-2; 2) ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8, y la empresa 3) Security Systems Paraguay S.A., con RUC Nº 80046470-2"**, no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. ----------

6. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTE	*MONTO TOTAL OFERTADO EN Gs.*
1	*GABVER de Gabriel Ángel Ortega Verón, con RUC Nº 4553351-2*	*Gs. 332.900 (guaraníes trescientos treinta y dos mil novecientos)*
2	*ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8*	*Gs. 319.950 (guaraníes trescientos diez y nueve mil novecientos cincuenta)*
3	*Security Systems Paraguay S.A., con RUC Nº 80046470-2*	*Gs. 454.555 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco)*

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 del Decreto N° 2992/2019, se verifica la oferta económica más baja del oferente **"ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8"**, según la siguiente planilla:----------

Nº	DESCRIPCION	*ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8*							
		Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Resultado
1	Papel ultra blanco alcalino, tamaño A4 (210mm x 297mm), en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75g/m2.	Unidad	RESMA	1	Cosmos	Paraguay	21.000	21.000	Sin error aritmético
2	Papel ultra blanco alcalino, tamaño Oficio (216mm x 330mm), en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75g/m2.	Unidad	RESMA	1	Cosmos	Paraguay	26.000	26.000	Sin error aritmético
3	Papel alcalino, diversos colores, tamaño Oficio (216mm x 330mm), en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75g/m2.	Unidad	RESMA	1	Cosmos	Paraguay	25.000	25.000	Sin error aritmético
4	Papel ultra blanco alcalino, tamaño A3 (297mm x 420mm), en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75g/m2.	Unidad	RESMA	1	Report	Brasil	60.000	60.000	Sin error aritmético
5	Bobinas de papel para maquina de calcular, medida: 5,7cm., de una vía	Unidad	UNIDAD	1	Sta Lucia	Paraguay	3.200	3.200	Sin error aritmético
6	Memo Autoadhesivo, medidas 76mmx102mm/100 hojas, como	Unidad	UNIDAD	1	Foska	China	6.000	6.000	Sin error aritmético

	mínimo								
7	Papel Adhesivo, color Blanco, tamaño A4 (210mm x 297mm), en paquetes de 20 unidades	Unidad	PAQUETE	1	Colacril	Paraguay	22.120	22.120	Sin error aritmético
8	Cartulina Lisa, con textura alisada en ambas caras, colores variados. Gramaje: 180g como mínimo, presentación en pliego de 50x60cm. como mínimo.	Unidad	UNIDAD	1	Alamo	Paraguay	2.650	2.650	Sin error aritmético
9	Cartulina de Hilo, tamaño oficio (216mm x 330mm), de 180g, color blanco.	Unidad	UNIDAD	1	Alamo	Paraguay	950	950	Sin error aritmético
10	Cartulina de Hilo, tamaño A4 (210mm x 297mm), de 180g, color blanco.	Unidad	UNIDAD	1	Alamo	Paraguay	880	880	Sin error aritmético
11	Toalla de Papel Desechable (Rollo de Tohalla de papel secamanos desechable, troquelado, ecologico, en rollo de 200m. mínimo, para dispenser, en fardo de 6 unidades)	Unidad	ROLLO	1	Unique	Brasil	90.000	90.000	Sin error aritmético
12	Papel Higiénico, medida 30mx10cm. como mínimo, en paquete de 4 unidades.	Unidad	PAQUETE	1	Dueplus	Brasil	6.400	6.400	Sin error aritmético
13	Papel Servilleta (medida mínima 21x22cm., con 50 unidad mínimo por paquete).	Unidad	PAQUETE	1	Mili	Brasil	2.150	2.150	Sin error aritmético
14	Ficha de Cartulina para reloj marcador (Cartones Marcadores Entrada-Salida)	Unidad	UNIDAD	1	ND	Paraguay	470	470	Sin error aritmético
15	Sobre tamaño Carta para encomienda	Unidad	UNIDAD	1	Alamo	Paraguay	800	800	Sin error aritmético
16	Sobre tipo Oficio Ingles	Unidad	UNIDAD	1	Alamo	Paraguay	500	500	Sin error aritmético
17	Sobre tamaño A4 para encomienda	Unidad	UNIDAD	1	Alamo	Paraguay	880	880	Sin error aritmético
18	Sobre tamaño A3 para encomienda	Unidad	UNIDAD	1	Alamo	Paraguay	1.650	1.650	Sin error aritmético
19	Sobre tamaño Oficio para encomienda, medida 25cm x 34cm como mínimo	Unidad	UNIDAD	1	Alamo	Paraguay	1.300	1.300	Sin error aritmético
20	Papel contac transparente, en rollo de 45cm.x10m. como minimo	Unidad	ROLLO	1	Foska	China	48.000	48.000	Sin error aritmético
							TOTAL Gs.	**319.950**	Sin error aritmético

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto en la oferta física de la empresa **"ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8",** estos evaluadores dejan constancia que citada firma **presenta su oferta física sin error aritmético, motivo por el cual no fue necesaria la realización de ningún tipo de corrección.----------**

7.1 CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

Nº	DESCRIPCION	*ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8*						
		Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Papel ultra blanco alcalino, tamaño A4 (210mm x 297mm), en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75g/m2.	Unidad	RESMA	1	Cosmos	Paraguay	21.000	21.000
2	Papel ultra blanco alcalino, tamaño Oficio (216mm x 330mm), en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75g/m2.	Unidad	RESMA	1	Cosmos	Paraguay	26.000	26.000
3	Papel alcalino, diversos colores, tamaño Oficio (216mm x 330mm), en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75g/m2.	Unidad	RESMA	1	Cosmos	Paraguay	25.000	25.000
4	Papel ultra blanco alcalino, tamaño A3 (297mm x 420mm), en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75g/m2.	Unidad	RESMA	1	Report	Brasil	60.000	60.000
5	Bobinas de papel para máquina de calcular, medida: 5,7cm., de una vía	Unidad	UNIDAD	1	Sta Lucia	Paraguay	3.200	3.200
6	Memo Autoadhesivo, medidas 76mmx102mm/100 hojas, como mínimo	Unidad	UNIDAD	1	Foska	China	6.000	6.000
7	Papel Adhesivo, color Blanco, tamaño A4 (210mm x 297mm), en paquetes de 20 unidades	Unidad	PAQUETE	1	Colacril	Paraguay	22.120	22.120
8	Cartulina Lisa, con textura alisada en ambas caras, colores variados. Gramaje: 180g como mínimo, presentación en pliego de 50x60cm. como mínimo.	Unidad	UNIDAD	1	Alamo	Paraguay	2.650	2.650
9	Cartulina de Hilo, tamaño oficio (216mm x 330mm), de 180g, color blanco.	Unidad	UNIDAD	1	Alamo	Paraguay	950	950
10	Cartulina de Hilo, tamaño A4 (210mm x 297mm), de 180g, color blanco.	Unidad	UNIDAD	1	Alamo	Paraguay	880	880
11	Toalla de Papel Desechable (Rollo de Toalla de papel secamanos desechable, troquelado, ecológico, en rollo de 200m. mínimo, para dispenser, en fardo de 6 unidades)	Unidad	ROLLO	1	Unique	Brasil	90.000	90.000
12	Papel Higiénico, medida 30mx10cm. como mínimo, en paquete de 4 unidades.	Unidad	PAQUETE	1	Dueplus	Brasil	6.400	6.400
13	Papel Servilleta (medida mínima 21x22cm., con 50 unidad mínimo por paquete).	Unidad	PAQUETE	1	Mili	Brasil	2.150	2.150
14	Ficha de Cartulina para reloj marcador (Cartones Marcadores Entrada-Salida)	Unidad	UNIDAD	1	ND	Paraguay	470	470
15	Sobre tamaño Carta para encomienda	Unidad	UNIDAD	1	Alamo	Paraguay	800	800
16	Sobre tipo Oficio Ingles	Unidad	UNIDAD	1	Alamo	Paraguay	500	500
17	Sobre tamaño A4 para encomienda	Unidad	UNIDAD	1	Alamo	Paraguay	880	880
18	Sobre tamaño A3 para encomienda	Unidad	UNIDAD	1	Alamo	Paraguay	1.650	1.650
19	Sobre tamaño Oficio para encomienda, medida 25cm x 34cm como mínimo	Unidad	UNIDAD	1	Alamo	Paraguay	1.300	1.300

20	Papel contac transparente, en rollo de 45cm.x10m. como minimo	Unidad	ROLLO	1	Foska	China	48.000	48.000
							TOTAL Gs.	**319.950**

Oferta Económica de la Empresa: "ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8", Monto total de Gs. 319.950 (guaraníes trescientos diecinueve mil novecientos cincuenta) IVA Incluido.----------

8. ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...". En tal sentido estos evaluadores proceden a la verificación de la planilla siguiente:----------

8.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS OFERTADOS

Nº	DESCRIPCION	Precio Referencial	Precio Oferente	% Porcentaje entre Precios	Resultado
1	Papel ultra blanco alcalino, tamaño A4 (210mm x 297mm), en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75g/m2.	25.000	21.000	-16,00	En rango
2	Papel ultra blanco alcalino, tamaño Oficio (216mm x 330mm), en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75g/m2.	29.500	26.000	-11,86	En rango
3	Papel alcalino, diversos colores, tamaño Oficio (216mm x 330mm), en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75g/m2.	31.000	25.000	-19,35	En rango
4	Papel ultra blanco alcalino, tamaño A3 (297mm x 420mm), en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75g/m2.	71.000	60.000	-15,49	En rango
5	Bobinas de papel para máquina de calcular, medida: 5,7cm., de una vía	3.900	3.200	-17,95	En rango
6	Memo Autoadhesivo, medidas 76mmx102mm/100 hojas, como mínimo	6.900	6.000	-13,04	En rango
7	Papel Adhesivo, color Blanco, tamaño A4 (210mm x 297mm), en paquetes de 20 unidades	24.700	22.120	-10,45	En rango
8	Cartulina Lisa, con textura alisada en ambas caras, colores variados. Gramaje: 180g como mínimo, presentación en pliego de 50x60cm. como mínimo.	3.100	2.650	-14,52	En rango
9	Cartulina de Hilo, tamaño oficio (216mm x 330mm), de 180g, color blanco.	1.100	950	-13,64	En rango
10	Cartulina de Hilo, tamaño A4 (210mm x 297mm), de 180g, color blanco.	1.000	880	-12,00	En rango
11	Toalla de Papel Desechable (Rollo de Toalla de papel secamanos desechable, troquelado, ecológico, en rollo de 200m. mínimo, para dispenser, en fardo de 6 unidades)	109.000	90.000	-17,43	En rango
12	Papel Higiénico, medida 30mx10cm. como mínimo, en paquete de 4 unidades.	7.500	6.400	-14,67	En rango
13	Papel Servilleta (medida mínima 21x22cm., con 50 unidad mínimo por paquete).	2.500	2.150	-14,00	En rango
14	Ficha de Cartulina para reloj marcador (Cartones Marcadores Entrada-Salida)	550	470	-14,55	En rango
15	Sobre tamaño Carta para encomienda	850	800	-5,88	En rango
16	Sobre tipo Oficio Ingles	500	500	0,00	En rango
17	Sobre tamaño A4 para encomienda	1.000	880	-12,00	En rango
18	Sobre tamaño A3 para encomienda	1.900	1.650	-13,16	En rango
19	Sobre tamaño Oficio para encomienda, medida 25cm x 34cm como mínimo	1.500	1.300	-13,33	En rango
20	Papel contac transparente, en rollo de 45cm.x10m. como mínimo	55.500	48.000	-13,51	En rango

Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta de la Empresa **"ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8",** se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales, **no requiere solicitar al oferente "ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8" la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.----------**

9. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo Nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL", y la Ley Nº 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011", en la que contempla la aplicación de un margen de preferencia del 40% a favor de la producción y de servicios de origen nacional. En esta Licitación los oferentes **GABVER de Gabriel Ángel Ortega Verón, con RUC Nº**

4553351-2; ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8, y la empresa Security Systems Paraguay S.A., con RUC Nº 80046470-2, no presenta en forma física el documento necesario para el beneficio correspondiente, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (VUE – Ventanilla Única de Exportación), en el cual se constata que ninguno de los oferentes no cuenta con el certificado de origen emitido por dicho ministerio para el presente llamado, por lo que el margen preferencial no es aplicable a ninguna de las empresas participantes, considerando lo citado más arriba.----------

10. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Igualmente, en el presente proceso no se aplica lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones "Margen de Preferencia local. *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último".

Respecto al margen de preferencia local, el oferente **GABVER de Gabriel Ángel Ortega Verón, con RUC Nº 4553351-2**, se encuentra domiciliada en la Avd. San José Km 5 1/2 Bo San Isidro, de Ciudad del Este; la empresa **ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8,** se encuentra domiciliada en la Avd. Félix Pérez Cardozo 234, de Ciudad del Este, **y la empresa Security Systems Paraguay S.A., con RUC Nº 80046470-2,** se encuentra domiciliada en la Avd. Francisco Solano López, también de Ciudad del Este. No obstante, dicho Margen de Preferencia local igualmente no se aplica, a razón de que todas las empresas participantes fijan domicilio legal dentro del Departamento del Alto Paraná, por lo que la posición no varía.----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la oferta presentada de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

N° de Orden	Oferente:	Total Guaraníes (IVA Incluido si corresponde)
1	***ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco***	- **Monto Mínimo: Gs. 650.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones), IVA Incluido.**---------- - **Monto Máximo: GS. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones), IVA Incluido.**----------

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta y se pasara a evaluar la siguiente oferta con el precio más bajo**.----------

INFORME Y RECOMENDACIÓN

11. VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **"ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8",** ubicada como la empresa más baja en precio.----------

12. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	DOCUMENTOS FORMALES	ND Distribuidora
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple

13. CAPACIDAD FINANCIERA de la empresa ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8.

13.1 RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020).

Concepto	Formula	2018	2019	2020	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	742.215.937	1.125.889.569	1.685.394.955	3.553.500.461	1.184.500.154	5,9	CUMPLE
	Pasivo Corriente	145.563.649	105.231.447	347.170.477	597.965.573	199.321.858		

13.2 ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020).

Concepto	Formula	2018	2019	2020	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total	145.563.649	105.231.447	347.170.477	597.965.573	199.321.858	0,16	CUMPLE
	Activo Total	788.473.253	1.172.409.950	1.731.915.336	3.692.798.539	1.230.932.846		

13.3 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2018	2019	2020	Total 3 últimos años	Promedios 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Rentabilidad	Utilidad Neta	288.210.446	424.006.634	317.565.356	1.029.782.436	343.260.812	0,74	CUMPLE
	Capital	164.496.640	164.496.640	1.066.113.667	1.395.106.947	465.035.649		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente.----------

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad financiera	*ND Distribuidora*
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020) para contribuyente de IRACIS/ IRE	*CUMPLE*
b) Formulario 106 de los últimos 02 (dos) años (2018, 2019) para contribuyentes del IRPC	*CUMPLE*
c) Formulario 500 del año 2020, para contribuyentes del IRE	*CUMPLE*

d) Formulario 104 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal	*CUMPLE*
e) IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	*CUMPLE*

14. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Posteriormente, este Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los requerimientos del **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, lo cual la empresa nominada ***ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8,*** ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentado con su oferta, según los siguientes cuadros:

Experiencia Requerida.	***ND Distribuidora***	
	Cumple	**No Cumple**
Demostrar la experiencia en Provisión de Productos de Papel con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2019, 2020 y 2021	**Cumple**	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Experiencia Requerida.	***ND Distribuidora***
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	*CUMPLE*
b) Copia de Contratos: similares, entidades públicas o privadas	*CUMPLE*

Oferente:	**Monto Total de lo ofertado**	**Monto total de copia/s de Contrato/s y/o facturaciones dentro de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021) que avalen la experiencia requerida.**	**Equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado**	**Resultado**
ND Distribuidora	130.000.000	Año 2019: 60.000.000 Guaraníes Año 2020: 117.511.150 Guaraníes Año 2021: 20.000.000 Guaraníes Total: 197.511.150 Guaraníes	65.837.050	Satisfactorio CUMPLE (50.64%)

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

15. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE

En el presente proceso de evaluación no se realizó aclaración alguna al oferente, teniendo en cuenta que su oferta ha reunido con todas las informaciones necesarias, así como las documentaciones y exigencias del presente llamado. ----------

16. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº	**DESCRIPCION**	***ND Distribuidora***
		Cumple/No Cumple
1	Papel ultra blanco alcalino, tamaño A4 (210mm x 297mm), en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75g/m2.	Cumple
2	Papel ultra blanco alcalino, tamaño Oficio (216mm x 330mm), en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75g/m2.	Cumple
3	Papel alcalino, diversos colores, tamaño Oficio (216mm x 330mm), en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75g/m2.	Cumple
4	Papel ultra blanco alcalino, tamaño A3 (297mm x 420mm), en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75g/m2.	Cumple
5	Bobinas de papel para máquina de calcular, medida: 5,7cm., de una vía	Cumple
6	Memo Autoadhesivo, medidas 76mmx102mm/100 hojas, como mínimo	Cumple
7	Papel Adhesivo, color Blanco, tamaño A4 (210mm x 297mm), en paquetes de 20 unidades	Cumple
8	Cartulina Lisa, con textura alisada en ambas caras, colores variados. Gramaje: 180g como mínimo, presentación en pliego de 50x60cm. como mínimo.	Cumple
9	Cartulina de Hilo, tamaño oficio (216mm x 330mm), de 180g, color blanco.	Cumple
10	Cartulina de Hilo, tamaño A4 (210mm x 297mm), de 180g, color blanco.	Cumple
11	Toalla de Papel Desechable (Rollo de Toalla de papel secamanos desechable, troquelado, ecológico, en rollo de 200m. mínimo, para dispenser, en fardo de 6 unidades)	Cumple

12	Papel Higiénico, medida 30mx10cm. como mínimo, en paquete de 4 unidades.	Cumple
13	Papel Servilleta (medida mínima 21x22cm., con 50 unidad mínimo por paquete).	Cumple
14	Ficha de Cartulina para reloj marcador (Cartones Marcadores Entrada-Salida)	Cumple
15	Sobre tamaño Carta para encomienda	Cumple
16	Sobre tipo Oficio Ingles	Cumple
17	Sobre tamaño A4 para encomienda	Cumple
18	Sobre tamaño A3 para encomienda	Cumple
19	Sobre tamaño Oficio para encomienda, medida 25cm x 34cm como mínimo	Cumple
20	Papel contac transparente, en rollo de 45cm.x10m. como mínimo	Cumple

17. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA

18. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la firma ***ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8,*** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.-----

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3-presente el precio evaluado como el más bajo.----------

En consecuencia, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN bajo exclusiva responsabilidad de esa autoridad máxima**, el llamado a licitación por **Contratación Directa Nº 02/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTAVILIDAD", ID Nº 405907**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias**,** a la empresa ***ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8,*** siendo su oferta económica por el monto total máximo de ***Gs.* 130.000.000 *(guaraníes ciento treinta millones)*** *y por el monto mínimo de* ***Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)*** **IVA incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser la más ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. ----------

ES NUESTRO INFORME.-

Señor Benicio Ariel Saldivar
Comité de Evaluación

Abg. Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Señor Ever Luis Alvarez Mármol
Comité de Evaluación

Señor Herib Rodrigo Fleitas Jacks
Comité de Evaluación

Arq. Jeniffer Vanessa Lugo González
Comité de Evaluación

P

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2979754
2979754

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4553351, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 21, 2022 9:25 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **d70aca25**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2979754&codigo_seguridad=d70aca25

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2979754
2979754

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Apr 21, 2022 9:25 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **d70aca25**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2979754&codigo_seguridad=d70aca25

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. **2979751**

2979751

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2043479, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 21, 2022 9:25 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **5ead5d33**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2979751&codigo_seguridad=5ead5d33

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2979751
2979751

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Apr 21, 2022 9:25 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **5ead5d33**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2979751&codigo_seguridad=5ead5d33

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2979755
2979755

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LIZ CONCEPCION GIMENEZ AREVALO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6242118, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 21, 2022 9:26 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **bdfb6ec8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2979755&codigo_seguridad=bdfb6ec8

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2979755
2979755

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Apr 21, 2022 9:26 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **bdfb6ec8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2979755&codigo_seguridad=bdfb6ec8